



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 17 JUL 2018

Expte. N° 18.065/18

VISTO estas actuaciones y el Nota N° 739-DGP-18 de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la emisión de una Resolución pertinente a la licencia por maternidad de la Sra. María Laura FLORES LARSEN, a partir del día 15 de octubre de 2018, por treinta (30) días -pre parto-, y licencia post-parto desde el 14 de noviembre de 2018 y por el término de sesenta (60) días, en el marco del Art. 106 del Decreto N° 366/06. Quedando para posterior el pedido de extensión de la licencia por maternidad, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS N° 503/17.

QUE el Decreto N° 366/06 Art. 106 Maternidad establece lo siguiente: *La trabajadora deberá comunicar el embarazo al empleador con presentación del certificado médico en el que conste la fecha presumible del parto. Queda prohibido el trabajo de personal femenino dentro de los 45 días anteriores y los 45 días posteriores al parto. La interesada podrá optar porque se le reduzca la licencia anterior al parto, que en ningún caso podrá ser inferior a 30 días, acumulándose los días reducidos al período posterior. En el caso de parto múltiple se ampliará en 15 días corridos por cada alumbramiento adicional. En el supuesto de que se adelante o difiera el parto, se reconsiderará la fecha inicial de la licencia otorgada, de acuerdo a cuándo aquél se haya producido efectivamente. Los días previos a la fecha a partir de la cual le hubiera correspondido licencia por maternidad, se computarán como períodos que se conceden por afecciones o por problemas de salud de corto o largo tratamiento. Este mismo criterio se aplicará en los casos de los hijos nacidos muertos*,

QUE en su Providencia N° 1770/18 de la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE y FINANCIERA solicita elaborar la correspondiente Resolución.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia por maternidad a la Sra. María Laura FLORES LARSEN, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, a partir del 15 de octubre de 2018 y por el término de treinta (30) días -Preparto-, y a partir del 14 de noviembre de 2018 y por el término de sesenta (60) días -Postparto*.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicha licencia se otorga de acuerdo a lo establecido en el Art. 106 del Decreto N° 366/06.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0816-2018